Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 10 ENE. 2023

VISTO el Expediente MS-E-33611-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cuatro (4) baños termostáticos destinados a los Hospitales Regionales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 239/22 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 234/22 - 525 (N° de orden 74).

Que vistas y analizadas la ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 96, el área requirente indica pre-adjudicar la contratación a la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT 30-70765329-5, renglones N° 01, por un monto total de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 64/100 ($ 525.968,64), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial,

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1428/20, y N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 234/2022-525, que tramita la adquisición de cuatro (4) baños termostáticos destinados a los Hospitales Regionales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud, a la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT 30-70765329-5, renglones N° 01, por un monto total de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 64/100 ($ 525.968,64). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las UGG 9025UG y 9023UG, UGC UC9040, Clasificación 40.000, correspondiente al Fondo Específico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN S.G.R.A. Nº 000079 /23.

M.S.
C.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud